

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 03

DECRETO N°038

(Abril 20-2018)

“POR EL CUAL SE TRASLADAN UNOS DOCENTES”

Fue ANULADO ya que en la Gobernación no fue aprobado, porque las plazas fueron ofertadas por el Banco de la Excelencia.

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 8° de la ley 715 de 2001 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, se adoptó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del sistema General de Participaciones.

Que por Decreto 1146 del 30 de julio de 2004, se establece la Planta de Cargos del Municipio de Sonsón por Centros e Instituciones Educativas, la cual contempla la distribución según el nombre del cargo, pagados con el Sistema General de Participaciones

El decreto nacional 520 del 17 de febrero de 2010, por el cual se reglamenta el artículo de la ley 715 de 2001, en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes en su artículo 5°, contempla la modalidad de “**traslados no sujetos a proceso ordinario**” atendiendo, entre otros motivos, las “necesidades del servicio de carácter académico administrativo que deben ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo...”(numeral 1).

p

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 03

Que según el acta 001 del 14 de abril de 2016, emanada por la Dirección de Gestión de la Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación de Antioquia, se realizó estudio previo de la reorganización de la plana docente oficial del Municipio de Sonsón, concluyendo que hay la necesidad de ajustar la planta de cargos de las Instituciones Educativas de conformidad con el decreto nacional N°3020 de 2002 y con la matrícula oficial correspondiente al año 2016, siendo necesario la reubicación de las plazas y docentes sobrantes previo estudio entre la Secretaria de Educación Municipal y los respectivos rectores.

Por lo anteriormente expuesto, El alcalde Municipal de Sonsón,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado del docente LUIS ANGEL VERGARA MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía N°70.723.594, quien labora en la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud sede rural LA SOLEDAD, nivel de Post-primaria. Para la vacante de la Institución Educativa Técnico Agropecuario y en Salud, sede rural Santa Rosa, nivel de primaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el traslado de la docente ELIZABETH ARIAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.047.968.088, quien labora en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas sede rural LAUREANO GÓMEZ, nivel de Post-primaria. En reemplazo del docente LEONARDO ARENAS BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.725.880, quien labora actualmente como docente, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas de Sonsón, sede rural Manzanares Arriba, nivel de Post-primaria

ARTICULO TERCERO: Aprobar el traslado del docente LEONARDO ARENAS BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.725.880, quien labora actualmente como docente, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas de Sonsón, sede rural Manzanares Arriba, nivel de Post-primaria. Para la vacante en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas sede rural el CHIRIMOYO, nivel de Post-primaria.

p

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el traslado del docente DANNY ANDREY CASTRILLÓN CALLE, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.781.564, quien labora actualmente como docente, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas de Sonsón, sede rural Los Planes, nivel de Post-primaria. En reemplazo de la docente ELIZABETH ARIAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.047.968.088, quien labora en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas sede rural LAUREANO GÓMEZ, nivel de Post-primaria.

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar el traslado del docente DANNEYDER ANTONIO TABARES GALLEGO, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.728.568, quien labora actualmente como docente, en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas de Sonsón, sede principal, nivel de Básica secundaria. En reemplazo de la docente MARIA SORANY ARENAS OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.047.967.165, quien labora en la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas sede rural ALTO DE SABANA, nivel de Post-primaria.

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar al docente LUIS ANGEL VERGARA MARÍN, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.723.594, de la sede rural LA SOLEDAD, para la sede rural SANTA ROSA, al nivel de primaria a la plaza N° 1917000-002

ARTÍCULO SÉPTIMO: Trasladar a la docente ELIZABETH ARIAS GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°1.047.968.088, de la sede rural LAUREANO GOMÉZ, para la sede rural MANZANARES ARRIBA, al mismo nivel a la plaza N° 5756001-028

ARTÍCULO OCTAVO: Trasladar al docente LEONARDO ARENAS BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.725.880, de la sede rural MANZANARES ARRIBA, para la sede rural EL CHIRIMOYO, al mismo nivel a la plaza N° 1822700-002

ARTÍCULO NOVENO: Trasladar al docente DANNY ANDREY CASTRILLÓN CALLE, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.781.564, de la sede rural LOS PLANES, para la sede rural LAUREANO GÓMEZ, al mismo nivel a la plaza N° 5756001-030

p

	MUNICIPIO DE SONSON SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CÓDIGO: 170.17.01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 03

ARTÍCULO DÉCIMO: Trasladar al docente DANEYDER ANTONIO TABARES GALLEGU, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.728.568, de la Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, sede Principal para la sede rural ALTO DE SABANA, al nivel Postprimaria a la plaza N° 5756001-035

ARTÍCULO OCE: Remítase copia del presente decreto a la Secretaria de Educación de Antioquia, para lo de su competencia.

ARTÍCULO DOCE: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sonsón Antioquia a los veinte (20) días del mes de Abril de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

p